



Factura: 001-001-000038426



20190601005P01503

1736
T 2268

NOTARIO(A) VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190601005P01503						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MAYO DEL 2019, (9:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOCA CALDERON SERGIO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602182396	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLALBA CASTILLO MARIA DE JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600878078	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CARRASCO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200474708	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELOZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2464.00						

NOTARIO(A) VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN RIOBAMBA





1736



NOTARIA 5

FACTURA N° 001-001-000038426

ESCRITURA N° 20190601005P01503

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: SERGIO ANTONIO TOCA CALDERON

A FAVOR DE: MARIA DE JESÚS VILLALBA CASTILLO

Y

CARLOS ENRIQUE CARRASCO JIMENEZ

CUANTIA: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO

DOLARES AMERICANOS (\$ 2,464.00)

Copias dadas: 1ra y 2da

En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el día de hoy lunes veintisiete de mayo del dos mil diecinueve, a las nueve horas veinticinco minutos, ante mí, Doctor Víctor Manolo Andrade Espinoza, Notario Público Quinto de este Cantón, Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **SERGIO ANTONIO TOCA CALDERON**, de estado civil soltero, de profesión u ocupación Ingeniero Mecánico, domiciliado en las calles Cuba 18-35 y Ayacucho, parroquia Maldonado, cantón Riobamba, provincia Chimborazo; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, los señores **MARIA DE JESÚS VILLALBA CASTILLO**, de estado civil divorciada, de profesión u ocupación Jubilada, domiciliada en las calles Mojanda y Sangay, parroquia Yaruquies, cantón Riobamba, provincia Chimborazo y **CARLOS ENRIQUE CARRASCO JIMENEZ**, de



NOTARIA 5

1 estado civil casado, de profesión u ocupación Empleado Privado,
2 domiciliado en las calles Paso Ochoa y Sangay, parroquia Yaruquies,
3 cantón Riobamba, provincia Chimborazo, los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y
5 obligarse, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes
6 de conocerlos doy Fe; y, dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura
7 pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es
8 el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
9 cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales
10 contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE**
11 Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor Sergio
12 Antonio Toca Calderón, por sus propios derechos en calidad de cedente y
13 lo Señores **María de Jesús Villalba Castillo y Carlos Enrique Carrasco**
14 **Jiménez** en calidad de cesionarios, libre y voluntariamente convienen en
15 celebrar el presente contrato, los otorgantes son ecuatorianos, mayores
16 de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residente en
17 esta ciudad de Riobamba.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**
18 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES**
19 **PRESEMYR CIA LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública
20 celebrada ante el Notario Quinto del cantón, Doctor Fernando Salazar
21 Almeida, el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en
22 el Registro Mercantil, con el número ciento treinta, anotado bajo el número
23 cinco mil setecientos treinta y cinco del Repertorio, el veinte y cinco de
24 octubre del mismo año, con un capital social suscrito y pagado de dos
25 millones cuatro mil sucres, dividido en dos mil cuatrocientos sesenta y
26 cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una; **DOS.-** La Junta
27 General de socios reunida en las oficinas de la compañía el diez y seis de
28 mayo del dos mil diez y nueve, resolvió, conocer y aceptar la solicitud del
29 señor Sergio Antonio Toca Calderón, en el sentido de ceder el 50% de sus
30 participaciones está a favor de la señora **María de Jesús Villalba Castillo**

1 socia de la compañía, y el otro 50% de sus participaciones cede al señor
2 **Ing. Carlos Enrique Carrasco Jiménez**, esto es mil doscientas treinta y
3 dos participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada
4 una, socio de la compañía; moción que es aceptada por todos los
5 asistentes; la Junta General resolvió por unanimidad aceptar la petición
6 del señor Sergio Antonio Toca Calderón en ceder las dos mil
7 cuatrocientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados
8 unidos de América es decir 19.5245642% participaciones sociales, a favor
9 de los señores **María de Jesús Villalba Castillo y Carlos Enrique**
10 **Carrasco Jiménez.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
11 **SOCIALES:** Con estos antecedentes, el Ing. Sergio Antonio Toca
12 Calderón, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales
13 pertinentes, vende y cede, dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro
14 participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una,
15 equivalente al 19.5245642%, a favor de los señores **María de Jesús**
16 **Villalba Castillo Y Carlos Enrique Carrasco Jiménez**, los cesionarios a
17 partir de esta fecha entran a ser propietarios de las participaciones
18 cedidas y aceptan la cesión realizada a su favor cada uno de los
19 cesionarios recibe el 9.76228209%, de las mismas.- **CUARTA: PRECIO:**
20 El precio convenido por la venta de las dos mil cuatrocientos sesenta y
21 cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América es
22 mil doscientos treinta y dos dólares por cada uno de los cesionarios, que
23 es pagado por los mismos, en dinero en efectivo de buena fe y El cedente
24 manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto, pues se
25 encuentra conforme con la forma de pago y precio convenido, y renuncia
26 expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en
27 contra de los cesionarios o de sus parientes dentro del cuarto grado de
28 consanguinidad o segundo de afinidad, manifestándose en consecuencia
29 satisfecho con la cesión realizada, y autoriza para que pueda inscribir la
30 presente cesión en el Registro Mercantil por lo que el capital social de



NOTARIA 5

1 Prestación de Servicios Mandato y Representaciones PRESEMYR CIA.
2 LTDA, queda conformada de la siguiente forma: **Sra. María de Jesús**
3 **Villalba Castillo** seis mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos
4 de América; seis mil trescientos diez participaciones de un dólar cada una;
5 **Ing. Carlos Enrique Carrasco Jiménez**, seis mil trescientos diez dólares
6 de los Estados Unidos de América; seis mil trescientos diez
7 participaciones de un dólar cada una; **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El
8 cedente autoriza expresamente a que sean los cesionarios los que
9 realicen las inscripciones en el Registro Mercantil, y al señor Gerente de la
10 Compañía para que notifique de esta cesión a la Superintendencia de
11 Compañías, usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás
12 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente
13 instrumento.- Firma Abogado Juan Adriano, matrícula 06-2015-108 del
14 Foro de Abogados de Chimborazo.- Hasta aquí el contenido de la minuta
15 presentada, fielmente transcrita que queda elevada a escritura pública,
16 con todo su valor legal, continuando con el otorgamiento de este
17 instrumento público, al que los comparecientes proceden con entera
18 libertad y conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta
19 escritura pública, sin error, dolo ni coacción, así lo dicen, se afirman, se
20 ratifican en todo lo expuesto y luego de leída que les fue firman, en un
21 solo acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

22 
23 

24 **SERGIO ANTONIO TOCA CALDERON**

25 **C. C. N°:** 0602182396

26 **Teléfono:** 0995226185

27 
28 

29 **MARIA DE JESÚS VILLALBA CASTILLO**

30 **C. C. N°:** 0600878078



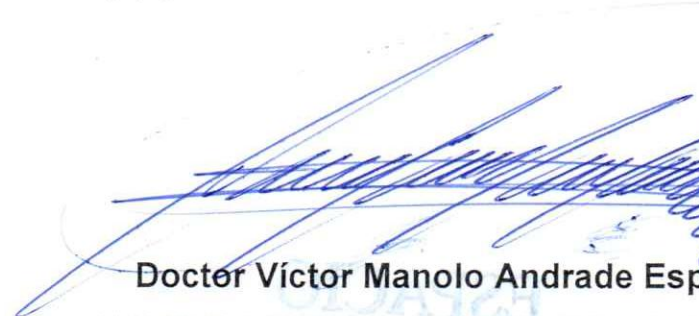
NOTARIA 5

Teléfono: 0997270539


CARLOS ENRIQUE CARRASCO JIMÉNEZ

C. C. N°: 0200474708

Teléfono: 0999363858


Doctor Víctor Manolo Andrade Espinoza
NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN V244313442

SUPERIOR ING. MECANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

TOCA SERGIO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CALDERON LIDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2011-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-06-13

0045/001

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULA

CECILIA VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA

NOTARIA CUENTA DEL CANTÓN RIOBAMBA

BOGADO

060218239-6

CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

TOCA CALDERON

SERGIO ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0043 M JUNTA No.

0043 - 026 CERTIFICADO No.

0602182396 CEDULA No.

TOCA CALDERON SERGIO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: VELASCO

ZONA:

0602182396

0602182396

0602182396



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602182396

Nombres del ciudadano: TOCA CALDERON SERGIO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE MAYO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TOCA SERGIO ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALDERON LIDA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 5 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 192-227-53492



192-227-53492

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº **060087807-8**

APellidos y Nombres
VILLALBA CASTILLO MARIA DE JESUS

Lugar de Nacimiento
CHIMBORAZO PALLATANGA PALLATANGA

Fecha de Nacimiento 1952-08-10
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN EMPLEADO
E333912222

APellidos y Nombres del Padre
VILLALBA VALLEJO IGNACIO VIBIANO

APellidos y Nombres de la Madre
CASTILLO ROSA ELVIRA

Lugar y Fecha de Expedición
RIOBAMBA 2012-12-20

Fecha de Expiración
2022-12-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 F
UNIDAD

0009 - 255
CERTIFICADO DE

0600878078
CEDULA

VILLALBA CASTILLO MARIA DE JESUS
APellidos y Nombres

PROVINCIA CHIMBORAZO
CANTON RIOBAMBA
CIRCONSCRIPCION 1
PARROQUIA YARUQUIES
ZONA






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0600878078

Nombres del ciudadano: VILLALBA CASTILLO MARIA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VILLALBA VALLEJO IGNACIO VIBIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTILLO AVALOS ROSA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 5 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 191-227-53464



191-227-53464

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR SAN MIGUEL SAN PABLO DE ATENAS
FECHA DE NACIMIENTO **1956-03-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
CECILIA COBOS VALENCIA

Nº **020047470-8**



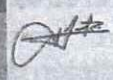

INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **ING.COM.GE.MIC.PE.EM** V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARRASCO AUGUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JIMENEZ LEON LIDA ENRIQUETA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA 2012-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-20



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0009 M JUNTA No. 0009 - 052 CERTIFICADO No. 0200474708 CEDULA No.

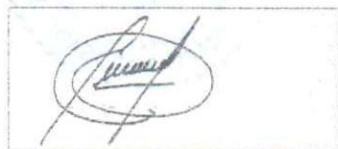
CARRASCO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **CHIMBORAZO**
CANTÓN: **RIOBAMBA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **VELASCO**
ZONA:






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200474708

Nombres del ciudadano: CARRASCO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO DE
ATENAS

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.COM.GE.MIC.PE.EM

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBOS VALENCIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE ENERO DE 1988

Nombres del padre: CARRASCO AUGUSTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JIMENEZ LEON LIDA ENRIQUETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MAYO DE 2019

Emisor: VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 5 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 195-227-53438



195-227-53438

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PRESEMYR CIA. LTDA.

Presentación de Servicios Mandato y Representaciones

RUC: 0690073544001

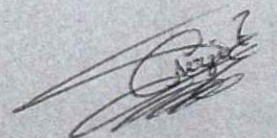


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA.

En la ciudad de Riobamba, hoy día diez y seis de mayo del año dos mil diecinueve a las dieciséis horas en las oficinas de la empresa PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA. LTDA., ubicada en la calle pichincha 18-16 y Chile, se reúnen los señores Ing. Sergio Antonio Toca Calderón, Sra. María de Jesús Villalba Castillo, y Carlos Enrique Carrasco Jiménez; Propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales, previa convocatoria del señor Gerente, publicado en diario la prensa de la ciudad de Riobamba con fecha 9 de mayo del año 2019. En cumplimiento a los Artículos 119 y 236 de la Ley de Compañías: Para tratar y resolver sobre los siguientes puntos. **1. RESOLVER SOBRE LA SESION DE PARTICIPACIONES DEL ING. SERGIO TOCA: 2. APROBACIÓN DEL ACTA. 1.- RESOLVER SOBRE LA SESION DE PARTICIPACIONES DEL ING. SERGIO TOCA.** Interviene la señora Presidenta da un cordial saludo y solicita a señor secretario proceda con el orden del día. Se da lectura el oficio presentado por el compañero Sergio Toca, el cual menciona su voluntad de ceder las participaciones por cuanto no desea continúan en la empresa. Interviene el Ing. Sergio Toca y eleva a moción la sesión de las dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro participaciones, el cien por ciento de sus participaciones equivalente a 19,5245642 del capital social de la compañía que le corresponde las mismas que puede ser cedidas a prorrata a los señores Carlos Enrique Carrasco Jiménez y María de Jesús Villalba Castillo, Interviene el sr. Carlos Carrasco dice respaldar la moción presentada por el Ing. Sergio toca, interviene la Sra. María Villalba dice también apoyar la moción por cuanto es su decisión de ceder sus participaciones. **RESOLUCION.-** La junta General de socios Resuelve por unanimidad autorizar al Ing. Sergio Toca haga la cesión de las dos mil cuatrocientas sesenta y cuatro participaciones equivalente a 19,5245642 % del capital social de la compañía que le corresponde a prorrata. Mil doscientas treinta y dos participaciones de un dólar de los estados unidos de américa cada una al Sr. Carlos Carrasco equivalente 9,76228209 % del capital de la compañía, el mismo que es pagado en efectivo al Ing. Sergio Toca. Mil doscientas treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a la Sra. María Villalba equivalente 9,76228209 % del capital de la compañía, el mismo que es pagado en efectivo al Ing. Sergio Toca. **2. APROBACION DEL ACTA.-** La señora presidenta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta General con los mismos asistentes, y se dispone se trate el último punto, procediéndose a dar lectura del acta de junta General y se somete a votación de los asistentes y Resuelve: **RESOLUCION:** La Junta General de socios resuelve: Por unanimidad aprobar el acta sin modificaciones. La Junta General concluye la sesión a las diecinueve horas, para constancia de lo expuesto firman en tres ejemplares de igual tenor y valor.


Sra. María Villalba
PRESIDENTA


Sr. Carlos Carrasco
GERENTE-SECRETARIO


Ing. Sergio Toca
SOCIO

**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE: Comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor Sergio Antonio Toca Calderón, por sus propios derechos en calidad de cedente y los Señores **María de Jesús Villalba Castillo y Carlos Enrique Carrasco Jiménez** en calidad de cesionarios, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato, los otorgantes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Riobamba.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón, Doctor Fernando Salazar Almeida, el quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento treinta, anotado bajo el número cinco mil setecientos treinta y cinco del Repertorio, el veinte y cinco de octubre del mismo año, con un capital social suscrito y pagado de dos millones cuatro mil sucres, dividido en dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una;

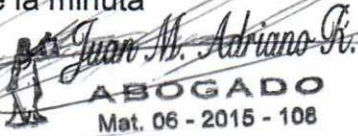
DOS. La Junta General de socios reunida en las oficinas de la compañía el diez y seis de mayo del dos mil diez y nueve, resolvió, conocer y aceptar la solicitud del señor Sergio Antonio Toca Calderón, en el sentido de ceder el 50% de sus participaciones esto a favor de la señora **María de Jesús Villalba Castillo** socia de la compañía, y el otro 50% de sus participaciones cede al señor **Ing. Carlos Enrique Carrasco Jiménez**, esto es mil doscientas treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una, socio de la compañía; moción que es aceptada por todos los asistentes; la Junta General resolvió por unanimidad aceptar la petición del señor Sergio Antonio Toca Calderón en ceder las dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados unidos de América es decir 19.5245642% participaciones sociales, a favor de los señores **María Villalba castillo y Carlos Enrique Carrasco Jiménez**.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con estos antecedentes, el Ing. Sergio Antonio Toca Calderón, previo el cabal cumplimiento de todas las disposiciones legales pertinentes, vende y cede, dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados unidos de América cada una, equivalente al 19.5245642%, a favor de los señores **María Villalba Castillo y Carlos Enrique Carrasco Jiménez**, los cesionarios a partir de esta fecha entran a ser propietarios de las participaciones cedidas y aceptan la cesión realizada a su favor cada uno de los cesionarios recibe el 9.76228209%, de las mismas.

CUARTA: PRECIO: El precio convenido por la venta de las dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados unidos de América es mil doscientos treinta y dos dólares por cada uno de los cesionarios, que es pagado por los mismos, en dinero en efectivo de buena fe y, El cedente manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto, pues se encuentra conforme con la forma de pago y precio convenido, y renuncia expresamente a realizar cualquier reclamación por ningún concepto, en contra de los cesionarios o de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, manifestándose en consecuencia satisfecho con la cesión realizada, y autoriza para que pueda inscribir la



presente cesión en el Registro Mercantil por lo que el capital social de Prestación de Servicios Mandato y Representaciones PRESEMYR CIA. LTDA; queda conformada de la siguiente forma: Sra. **María de Jesús Villalba Castillo** seis mil trescientos diez dólares de los Estados Unidos de América; seis mil trescientas diez participaciones de un dólar cada una; Ing. **Carlos Enrique Carrasco Jiménez**, seis mil trescientas diez dólares de los Estados Unidos de América; seis mil trescientas diez participaciones de un dólar cada una; **QUINTA: AUTORIZACION:** El cedente autoriza expresamente a que sean los cesionarios los que realice las inscripciones en el Registro Mercantil, y al señor Gerente de la Compañía para que notifique de esta cesión a la Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento, f) Abg. Juan Adriano Ramírez mat.06-2015-108. Hasta aquí el contenido de la minuta


ABOGADO
Mat. 06 - 2015 - 108



 **FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ADRIANO RAMIREZ JUAN MANUEL

Matricula No: 06-2015-108
Cédula No: 0603983628
Fecha de inscripción: 24/11/2015
Matricula anterior: NO
Tipo de sangre: O+



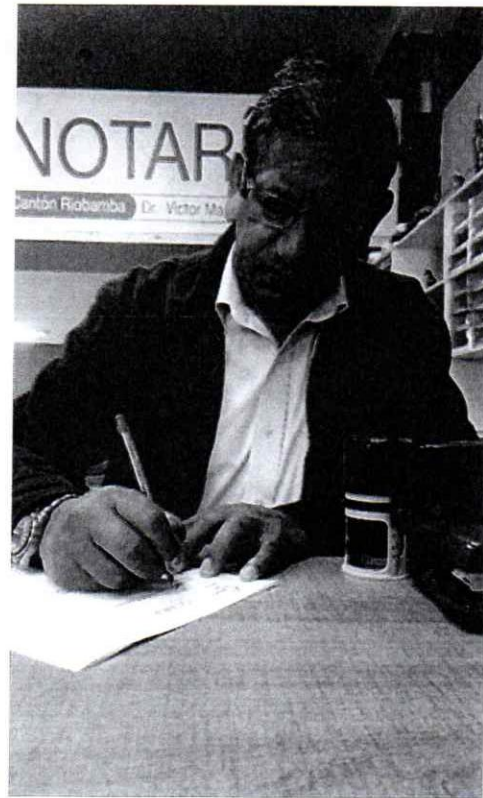
Firma 



CEDENTE



CESIONARIOS



NOTARIA 5

NOTARIA QUINTA DEL CANTON RIOBAMBA.- DOCTOR
VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA, NOTARIO QUINTO
DEL CANTON RIOBAMBA.- DOY FE QUE LAS COPIAS QUE
ANTECEDEN SON FIEL COPIA DE LOS DOCUMENTOS
ORIGINALES QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS A MI
CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ¹⁸¹⁹ COPIA
SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE
SU CELEBRACION.-



Doctor Victor Manolo Andrade Espinoza
NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA





Factura: 001-001-000038669



20190601005000300

NOTARIO(A) VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20190601005000300

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2019, (17:46)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SUPER COMERCIALIZADORA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SUCIEXAL CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-07-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRASCO JIMENEZ CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200474708
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) VICTOR MANOLO ANDRADE ESPINOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN RIOBAMBA



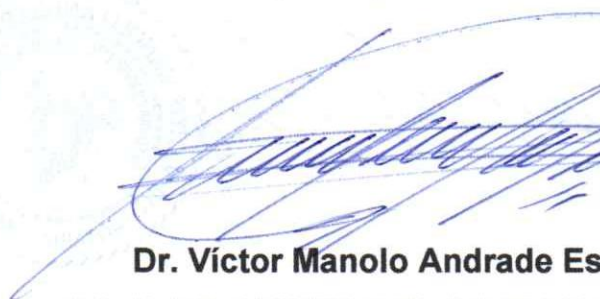
NOTARIA 5

1 **FACTURA N° 001-001-000038669**

2 **ESCRITURA N° 20190601005000300**

3
4 **RAZON:-** En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo,
5 Republica del Ecuador, el día de hoy lunes tres de junio del dos mil
6 diecinueve, ante mi Doctor Víctor Manolo Andrade Espinoza, Notario
7 Público Quinto de este cantón, procedo a MARGINAR en la ESCRITURA
8 DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SUPER COMERCIALIZADORA
9 IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE ALIMENTOS SUCIEXAL CIA
10 LTDA, celebrada el quince de julio del año de mil novecientos noventa y
11 cuatro en esta Notaría Quinta, la ESCRITURA DE CESIÓN DE
12 PARTICIPACIONES, de fecha veintisiete de mayo del dos mil
13 diecinueve, celebrada ante mí Doctor Víctor Manolo Andrade Espinoza,
14 Notario Quinto del cantón Riobamba cuyo documento se adjunta al
15 protocolo a mi cargo de lo que doy fe.- Riobamba, 03 de junio del 2019.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Dr. Víctor Manolo Andrade Espinoza
NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA

TRÁMITE NÚMERO: 2268



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1736
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /RIOBAMBA /27/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRESTACION DE SERVICIOS MANDATO Y REPRESENTACIONES PRESEMYR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 130 CON REPERTORIO 5735 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1994. LA CESION DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N.10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

